

Décima: El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en las presentes bases.

Undécima: Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 712/82 de 2 de Abril, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre; Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la función Pública, y demás disposiciones aplicables. RD 896/91 de 7 Junio por el que se establecen las Reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Duodécima: Recursos

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los/as interesados/as respectivos, así como la actuación del Tribunal, en los casos y formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 11 de marzo de 1993.— El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 1147/93).

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1993, al punto II-E), acordó someter a información pública por plazo de un mes el Plan Parcial del Sector PM-6 del PGOU, promovido por Residencial Bahía del Sol S.A., quedando a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en el Dpto. de Urbanismo y presentar las alegaciones que procedan.

San Roque, 20 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 2199/92).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1992, acordó aprobar definitivamente el siguiente documento de planteamiento:

Plan Especial de Reforma Interior de terrenos sitos en Sector AC-2 «Ciudad Blanca» Avda. de Andalucía, promovido por IDENA S.A. Según proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Romero Romero y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental (Delegación de Sevilla) con el núm. 2694/91 núms. 1 y 2.

Postula el Art.º 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril), que las ordenanzas incluidas en las Normas de los Planes Urbanísticos, se publican en el Boletín Oficial, y no entran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el Art.º 65.2 (15 días).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos previstos en el Art.º 124 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Dos Hermanas, 17 de noviembre de 1992

EDICTO. (PP. 2200/92).

Don Francisca Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrado el día 28 de octubre de 1992, acordó otorgar aprobación definitiva al siguiente documento:

Proyecto de Urbanización de terrenos sitos en Sector AC-2 «Ciudad Blanca» (Avda. de Andalucía), promovido por IDENA S.A. Según proyecto redactado por el Arquitecto D. Manuel Romero Romero y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el núm. 2694/91 núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta sus efectos previstos en el Art.º 119 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Dos Hermanas, 17 de noviembre de 1992.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 262/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al Proyecto de Urbanización S-CC-4 «Las Navazos».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio (TRLR).

El Puerto de Santa María, 12 de enero de 1993.— El Alcalde

ANUNCIO de información pública. (PP. 575/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptada en la sesión celebrada el día once de febrero de mil novecientos noventa y tres, acordó otorgar la Aprobación Definitiva al Estudio de Detalle ED-CN-4 «La Cañada».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio (TRLR).

El Puerto de Santa María, 15 de febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 307/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.7 de la sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de Plan Especial Interior Fuentenueva de esta Ciudad» promovido por este Excmo. Ayuntamiento, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o Periódico de mayor difusión de la provincia), puede examinarse todo ello en la sección administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal de la Calle Regino Martínez n.º 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendida el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en el territorio afectado, que está comprendida dentro de los límites siguientes:

Norte: Cruce de la travesía ON-340 y calle Fuentenueva.
Sur: Calle María Auxiliadora.

Este: Calle Ruiz Zorrilla.
Oeste: Calle Fuentenueva.

Algeciras, 25 de agosto de 1992.— El Alcalde, P.D. El Tte. de Alcalde Delegado de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 419/93).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 22 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación de Carrión de esta Localidad, promovido por Gocesa, lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/92 se hace público a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantos alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Montilla, 29 de enero de 1993.— El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 474/93).

D. A. Custodio Mareno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace Saber: Que advertidos errores en las Bases Generales para cubrir en propiedad las plazas de personal funcionario, y las de personal laboral, integrantes de la plantilla municipal, publicada en el BOP núm. 269 de 19.11.92 y BOJA núm. 113 de 5.11.92, por medio del presente resuelvo rectificar los errores advertidos en las siguientes Bases:

6. Décima. Párrafo tercero, donde dice: «...que acrediten tanta su personalidad», debe decir: «...que acrediten su personalidad».

Anexo I. Programa. Materias específicas. 1º pregunta. Tema 6. dice «Moción de delitos...», debe decir: «Noción de delitos».

Anexo III. Baremo de Méritos. a.8, párrafo segundo, donde dice «...la calificación de aprobado equivaldrá a 0,05 puntos;...», debe decir «...la calificación de aprobado equivaldrá a 0,03 puntos;...».

Anexo IV. Plazas de Personal Laboral. donde dice «Derechos de examen: 2.000 pesetas.», debe suprimirse totalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera, 8 de febrero de 1993.—

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 544/93).

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en reunión celebrada el día 21 de enero de 1993, en base a la competencia que le está atribuida por los artículos 4 y 9 de sus Estatutos, adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

«De conformidad con los artículos 171 y 206 del R.D.L. 1/92

de 26 de junio por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana y decreto 24 de febrero de 1972 núm. 458/72, Acordar la Liberación de la expropiación prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de la a.A. 22 que afecta al inmueble sito en Garaje Alcázar, propiedad de D. Leonardo Pérez Lobata y D. Juan Manuel Oliva Trenado, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 489, Libro 489, Folio 169, Finca 15.410, inscripción 5ª».

Lo que se hace pública, de conformidad con el art. 3º del citado Decreto.

Córdoba, 18 de febrero de 1993.— El Gerente, J. Eugenio González Madorrán.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 555/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Parcela n.º 13 del Plan Parcial del PAU-1 «Carretera Jerez/Arcos-Avda. Fernando Portillo», tramitado de oficio por esta GMU, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los Artículos 91 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez, 18 de febrero de 1993.— El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 556/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la Parcela en Suelo Público en Barridada La Milagrosa de esta Ciudad, tramitado a instancias de GMUVISA, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los Artículos 91 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez, 19 de febrero de 1993.— El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 557/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de las fincas núm. 4 y 6 de la Calle Bizcocheras de esta Ciudad, tramitado a instancias de Ramón Rodríguez, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los Artículos 91 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez, 19 de febrero de 1993.— El Tte. de Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.